

RESOLUCIÓN No 359

21-dic
12 1 DIC 2012

"Por la cual aplazan unas vacaciones."

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE LAS RESOLUCIONES 320 de 1.997, 086 de 2000, y ACUERDO 01 DE 2007

CONSIDERANDO

Que se hace necesario aplazar las vacaciones concedidas en el artículo 20, de la resolución de vacaciones No. 327 del 4 de diciembre de 2012, teniendo en cuenta oficio de solicitud de fecha 18 de diciembre de 2012.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho,

RESUELVE

ARTICULO 1° Aplazar las vacaciones concedidas en el artículo 20 de la resolución No. 327 del 4 de diciembre de 2012 al señor LUIS ALBERTO RENTERIA ABADIA por necesidades del servicio, a solicitud de su jefe inmediato.

ARTICULO 2° El funcionario deberá reintegrarse ante su superior inmediato, una vez haya cumplido el disfrute correspondiente, y enviar el formato de disfrute a la División de Recursos Humanos. En caso de no encontrarse su jefe inmediato por estar en vacaciones, deberá reintegrarse directamente en la División de Recursos Humanos, diligenciando el respectivo formato de disfrute.

ARTICULO 3° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, interpuesto dentro de los términos de ley.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Dirección Administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a los días del mes de

ROBERTO VERGARA PORTELA /
Vicerrector Administrativo y Financiero

Preparó: Lucas E.
Revisó: Eusebio Antonio Rangel Roa.